

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2977

## REVISTA FEMENINA

### Crónica de la moda

#### TRAJES PARA NIÑOS

Varias veces hemos repetido ya en estas columnas que en el arte de vestir a los niños deben de imperar sobre todo dos ideas fundamentales, ya que de ellas deriva la conveniencia para los mismos. Buscar ante todo el fin práctico, procurando también la comodidad, y no olvidar que una originalidad plena, exenta de rarezas, extravagancias de mal gusto y suntuosidades impropias, es el éxito definitivo en este asunto.

Para responder fielmente a estas ideas debe empezarse por elegir un tejido que en colorido y clase sea lo más adecuado posible a la forma que se elija. Para los modelos que damos se presta muy bien el crespón de china, o marroquín, de un rojo cereza o azul cobalto, y así mismo una tela muy a propósito será la esponja y el «toussor», porque tienen la doble ventaja de la duración y de lavarse bien.

El primero de los dos trajecitos se adorna exclusivamente por unas bardas de jaretitas al través, respunteadas con algodón lustrado azul rey y violeta, con cuyos colores se bordan unos finos cordones en sentido vertical que le dan suma gracia.

El corte, sumamente sencillito, tiene el encanto de una elegancia innegable en su aspecto general, resultando además muy a propósito para los efectos del lavado y planchado frecuentes que de-

mandan las ropitas de los niños. El escote queda ajustado al cuello por una



banda doble de unos tres centímetros, que queda colocada de canto formando como una especie de cuello desbocado.

Añade una singular gracia al trajeci-

to dos grupos de frunces que se apoyan en los hombros y que sirven además para dar una mayor holgura a la falda. Todo él va cortado al hilo, las mangas y sus bandas de adorno, lo que hace además sumamente fácil su confección.

El segundo modelo, cortado al estilo de los kimonos y en forma para que los graciosos pliegues de su faldita le presten un vuelo tan atractivo como nuevo, está confeccionado en bayeta blanca muy flexible y compacta, única para esta delicia de trajcito.

El adorno lo constituyen unas tiras del mismo material en el intenso y azulado verde de las turquesas, y que bordean el bajo de la falda, el cuello y las mangas, dando un conjunto que, por el contraste, resulta elegante y original. Completan el adorno unos bodeques bordados a mano del mismo tono que las tiras, los que van disminuyendo de tamaño a medida que se alejan del borde.

Tan fácil de confeccionar como el otro e igualmente cómodo, resulta este modelo muy confortable, y podrá utilizarse en aquellos días en que por la lluvia o humedad refresque la temperatura, no teniendo, por tanto, necesidad del «jersey», que siempre dificulta los movimientos y las expansiones de los juegos de los niños.



## De higiene

### CAUSAS DE LA CAI-

### DA DEL CABELLO ::

A pesar de todos los pesares, el regenerador capilar infalible no se ha encontrado todavía; el fracaso de todas las tentativas proviene, no de la mala calidad de los productos empleados, sino de la caída del cabello tiene causas esencialmente diversas.

Todo el mundo sabe que después de ciertas enfermedades, como la anemia, la fiebre tifoidea o algunas erupciones, los cabellos se caen, a veces con abundancia desesperante.

La maternidad determina también alopecias, pero, en general, una vez pasada la causa, el pelo vuelve a crecer rápi-

damente, y en este caso es cuando triunfan los específicos compuestos a base de excitantes.

Pero existen, por desgracia, otras causas que producen la alopecia prematura, y contra las cuales esos mismos específicos resultan impotentes.

La seborrea, la caspa, la sequedad del cuerpo cabelludo, las transpiraciones profusas, diversas enfermedades de la piel, forman parte de ellas.

Estas enfermedades exigen cada una un tratamiento especial, ya que es evidente, por ejemplo, que la secreción grasa del cuero cabelludo no debe tratarse del mismo modo que la sequedad.

La seborrea, según sé por experiencia, parece ser la causa más corriente de la calvicie femenina.

Se puede decir de un modo general, ante el caso de una mujer de veinte a treinta años que haya perdido el cabello, que, de diez veces, ocho, la causa ha sido la seborrea.

El carácter grasiento del cuero cabelludo es, en efecto, frecuente en las personas morenas, y esta secreción es nociva a la vitalidad del pelo.

La misma caspa no es, la mayor parte de las veces, sino la manifestación palpable de una seborrea en período de desarrollo, y constituye un enemigo encarnizado de la solidez del bulbo piloso.

No insistiré sobre las otras causas que puede engendrar la alopecia; sólo quiero demostrar a mis lectoras que, siendo tan diversas las causas de la caída del cabello, no puede ser el remedio un medicamento exclusivo. Cada variedad necesita una terapéutica adecuada.

Para terminar esta rápida exposición de causas de la calvicie, llamaré la atención de mis lectoras acerca de la perseverancia que se necesita para triunfar con un tratamiento determinado.

Está demostrado que el cabello muerto no cae inmediatamente, y que el que ha de reemplazarle no aparece si no después de haber caído el primero. No tenemos, pues, con un crecimiento inmediato, y sigamos con paciencia el tratamiento adoptado. Sólo al cabo de varias semanas de cuidados incesantes tendremos la satisfacción de comprobar un resultado positivo que nos indemnizará ampliamente de nuestros esfuerzos.

## Mujeres españolas

### CATALINA DE BADAJOZ

Catalina de Badajoz, eminente literata y poetisa, nació en Badajoz en 1490 y murió el 4 de abril de 1553, célebre por su talento y su buen gusto poético.

La mayoría de sus obras se han perdido; los bibliófilos tuvieron en gran estima su libro «Meditaciones sobre la vida», del que no ha llegado a nosotros ningún ejemplar.

Se conservan de ella algunas poesías, no todas auténticas al parecer, sobresaliendo la titulada «La libertad del pajarillo».

S. P.



## Cocina práctica

**Sopa reina a la Vivesca.** — (Proporciones para cuatro personas).—En una cacerola se ponen cuatro cucharadas de puré de guisantes con un litro de caldo o leche; se disuelve bien, batiéndose con las varillas (batidor); póngase a cocer a fuego lento durante treinta minutos; a los diez minutos de terminar la cocción, se le aumenta una cucharada de tapioca; muévase continuamente a fin de que no formen grumos.

Al ir a servirla, se le añaden diez gramos de manteca de vaca y una cucharada de acederas cortadas en forma de granos de arroz, o en su lugar añadir yema de huevo duro pasado por tamiz.

**Tortilla para los vegetarianos.** — Las tortillas vegetarianas se preparan con la legumbre que se prefiera: con puré de judías blancas o verdes, guisantes, lentejas, trigo verde o flor de avena, etcétera.

Con dos pequeñas cucharadas de cualquiera de estas harinas, se forma un puré con un cuarto de litro de leche, haciéndose reducir sobre fuego a más de la mitad, moviéndose continuamente con una espátula de madera; sazónese con sal, perejil picado, queso de Gruyère rallado, una yema de huevo y zumo de limón, retirándolo en este punto del fuego.

Mezclar al puré hecho de la legum-

bre que se use tres huevos batidos en crudo; formar la tortilla en sartén puesta sobre fuego con manteca de vaca o aceite fino, dando a la tortilla la forma que se quiera, redonda o plana, llamada a la española, o doblada formando punta en cada extremo, a la francesa.

Resulta un magnífico plato de almuerzo y buen primer plato (después de la sopa) en las comidas.

**Huevos a la nieve.**—En un cuarto de litro de leche disolver dos tazas de maizena; haced con ello, a fuego moderado, una pasta muy consistente, removiéndola constantemente; déjese enfriar. Añadid entonces dos cucharadas de manteca derretida, cuatro huevos, dos cucharadas grandes de azúcar y una cucharada de jengibre confitado, desmenuzado. Haced con ello albóndigas; empanadillas y freidillas con cocolina, o mitad manteca y cocolina. Escurridillas y espolvoreadlas con azúcar vainillada.

Comedllas calientes.



## Conocimientos útiles

**Para destruir las hormigas.**—No se necesita más que tiza pulverizada o blanco de España. Se esparce tiza en los sitios que frecuenten las hormigas y desaparecen inmediatamente de ellos, pues estos insectos tienen horror al carbonato de calcio, y se van muy lejos, para no volver más.

Si se quiere hacer la prueba puede hacerse poniendo un círculo de tiza a una hormiga que va marchando muy de prisa con su carga. En seguida se para, no atreviéndose a franquear tan débil obstáculo; se borra el círculo de tiza y en seguida se ve a la hormiga tomar nuevamente su camino.

**Limpieza de los bordados de oro y plata.**—Los trajes bordados con oro y plata siguen siendo muy de moda, se ensucian fácilmente y el reemplazarles cuesta caro, así como darles a limpiar al tinte. Se pueden limpiar muy bien en casa, de la manera siguiente: En una cazuela nueva, de barro, se pone a tostar miga de pan rallado; no necesita

tostarse mucho, nada más que cuando todo esté caliente por igual; entonces se frota los bordados con esta miga de pan, y para quitar la que se queda entre el bordado, se golpea por el revés de la tela con una ballena. Cuando estén bastante sucios los bordados, se hace

una pasta de jabón de Marsella en un poco de agua, y con un pincel empapado en esta pasta, se va dando a los metales; se deja secar por completo y entonces se cepilla con un cepillo suave y se ve que los bordados quedan limpios y brillantes, como nuevos.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

### Delegación provincial de Guadalajara.

En reunión celebrada el día de la fecha por los representantes de partido y con la debida autorización, se toman los acuerdos siguientes:

Aprobar por unanimidad las cuentas presentadas por el delegado, señor Castilforte, resultando un superávit de 395,45 pesetas, y que se imprima un extracto de ellas, que se repartirá a los asociados, para general conocimiento.

Al pasar a constituir definitivamente la Delegación provincial, para la que ha resultado elegido el señor Ortega y Torres, dicho señor hace presente que aun agradeciendo muy mucho la atención de sus compañeros, no puede por hoy aceptar el cargo, creyendo debe continuar el señor Castilforte, ya que no existe incompatibilidad con el cargo de Secretario que ostenta, pues teniendo en cuenta su rectitud en el obrar, escrupulosidad en las cuentas, los trascendentales trabajos realizados en favor de la causa, su actividad, energía, etc., no debe serle admitida por ahora la dimisión presentada, basada tal vez en un exceso de delicadeza. Todos los presentes hacen suyas las manifestaciones del señor Ortega, obligando al señor Castilforte a retirar la dimisión, siendo reelegido por unanimidad para el cargo que tan a satisfacción de los representados viene desempeñando, quedando constituida la Delegación de la provincia en la forma siguiente:

Delegado, el señor Castilforte; subdelegado, D. Manuel Ortega, residente en Pajares. Delegados y subdelegados de partido: Molina, D. Benito Rico, de Selas, y D. Agustín Vicente, de Pradosredondos; de Guadalajara, D. Alejandro Fernández, de Ciruelas, y D. Felipe Cristóbal, de Iriepal; de Cifuentes,

D. Silverio Roche, de Torrecuadrada, y D. Antonio San Martín, de Torrecuadrada de Valles; de Brihuega, D. Rafael Guardiola, de Tomelloso, y D. Mariano Granell, de Balconete; de Pastrana, D. Emiliano Sierra, de Escopete, y D. Antonino Ramos, de Tendilla; de Sacedón, D. Justo de las Heras, de Salmerón, y D. Isidoro Ruiz, de Alhóndiga; de Atienza, D. Claudio Parra, de Prádena, de Atienza, y D. Luis García, de Navas de Jadraque; de Sigüenza, D. Gregorio Castañeda, de Alboreca, y D. Eduardo Monjas, de Horca; y de Cogolludo, D. Antonio Trejo, de Tamajón, y el señor Cristóbal como subdelegado.

Conceder un expresivo voto de gracias tanto para el señor delegado provincial como para los que al frente de los partidos le han ayudado como comisión organizadora, y que se publiquen los acuerdos para general conocimiento de los asociados, en «El Ideal del Magisterio», «La Orientación» y **El Magisterio Español**, siendo autorizados con la firma de los asistentes y en nombre de los representados. Angel A. Castilforte, Manuel Ortega, Benito Rico, Claudio Parra, Gregorio Castañeda, Bernabé A. Ureta, Rafael Guardiola, Justo de las Heras, Silverio Roche, Felipe Cristóbal, Emiliano Sierra y Mariano Granell.

Abril, 20 1924.

LEVÁNTATE Y ANDA  
EJEMPLAR, CINCO PESETAS

Daniel...	191	1	1	1	Diseminados 1.005 hab..
Gánade...	57	1	1	1	Diseminados 545 hab.
Gorgoliza...	108	1	1	1	Diseminados 107 hab.
Gudes...	316	1	1	1	Diseminados 67 hab.
Lamas (Las)...	219	1	1	1	Diseminados 126 hab.
Margade...	355	1	1	1	Est. Orense, a 30 km.; disem. 1.135 hab.
Parada...	228	1	1	1	Médico.
Pena (La)...	244	1	1	1	Diseminados 711 hab.
Piñeiraseca...	303	1	1	1	Diseminados 402 hab.
Solveira...	173	1	1	1	Est. Rúa Petín, a 55 km.; méd., farm.; telg.; g. p.
Gomesende (Celanova, a 15 km.)...	110	1	1	1	Est. Barbastro, a 24 km.; méd.; carr. a Carballino.
Fristanes...	160	1	1	1	Diseminados 328 hab.
Porlo...	664	1	1	1	Diseminados 898 hab.
Trasportelas...	509	1	1	1	Diseminados 815 hab.
Gudiña (Viana del Bollo)...	323	1	1	1	Diseminados 337 hab.
Cañizo...	188	1	1	1	Diseminados 610 hab.
Pentes...	366	1	1	1	Diseminados 1.172 hab.
San Lorenzo...	312	1	1	1	Est. Orense, a 27 km.; g. p.; carr. a Orense disem. 570 h.
Tameirón...	109	1	1	1	Diseminados 867 hab.
Irijo (Carballino, a 10 km.)...	46	1	1	1	Diseminados 677 hab.
Casares...	40	1	1	1	Diseminados 100 hab.
Froufe...	847	1	1	1	Diseminados 279 hab.
Guimaras...	28	1	1	1	Est. Orense, a 24 km.; méd.; g. p.; carr. de Orense a Ponferrada; disem. 869 hab.
Parada...	90	1	1	1	Diseminados 273 hab.
Readegas...	188	1	1	1	Est. La Rúa Petín, a 8 km.; médico; g. p.; carretera a Orense.
Rúa...	89	1	1	1	Diseminados 705 hab.
Saavedra...	622	1	1	1	Est. Orense, a 61 km.; méd., farm.; g. p.
Subiglesia...	44	1	1	1	
Junquera de Ambia (Alláriz, a 7 km.)...	111	1	1	1	
Abeleda...	226	1	1	1	
Armariz...	270	1	1	1	
Bobadela...	177	1	1	1	
Graña (La)...	270	1	1	1	
Sobrado...	78	1	1	1	
Junquera Espadañedo (Allariz, a 16 km.)	338	1	1	1	
San Miguel (Ramil)...	367	1	1	1	
Laroco (Puebla de Trives, a 17 km.)...	753	1	1	1	
Seadur...	264	1	1	1	
Laza (Verín, a 15 km.)...	357	1	1	1	
Alberguería...		1	1	1	
Camba...		1	1	1	

Carrajo...	268	1	1	1	Diseminados 797 hab.
Castro...	244	1	1	1	Diseminados 210 hab.
Cendedajo...	284	1	1	1	Diseminados 122 hab.
Matamá...	216	1	1	1	Est. Ribadavia; méd., farm.; telg.; g. p.; disem. 982 h..
Retorta...	231	1	1	1	Médico; disem. 715 hab.
Toro...	342	1	1	1	Diseminados 359 hab.
Leiro (Ribadavia)...	624	1	1	1	Diseminados 352 hab.
Atrio...	88	1	1	1	Farmacia.
Berán-Eirado...	179	1	1	1	Médico; disem. 160 hab.
Gomariz-Barro...	109	1	1	1	Diseminados 303 hab.
Lamas-Nogueiras...	195	1	1	1	Diseminados 362 hab.
Orega...	219	1	1	1	Est. Frieira, a 38 km.; méd., farm.; disem. 486 hab.
San Clodio-Puente...	178	1	1	1	Diseminados 771 hab.
Serantis-Paredes...	160	1	1	1	Diseminados 199 hab.
Vieite-Crucero...	197	1	1	1	Diseminados 686 hab.
Lobera (Bande, a 9 km.)...	153	1	1	1	Est. Orense, a 68 km.; méd.; carr. de Orense a Portu- gal; disem. 594 hab.
Labariz...	136	1	1	1	Diseminados 480 hab.
San Ginés...	173	1	1	1	Diseminados 264 hab.
Santa Cristina...	197	1	1	1	Diseminados 468 hab.
Santa Cruz...	116	1	1	1	Diseminados 253 hab.
Santa Eufemia...	156	1	1	1	Diseminados 439 hab.
Lovias (Bande, a 28 km.)...	145	1	1	1	Diseminados 356 hab.
Aceredo...	36	1	1	1	Est. Orense, a 28 km.; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. a Celanova; disem. 600 hab.
Gadive...	230	1	1	1	Diseminados 127 hab.
Grou...	171	1	1	1	Diseminados 477 hab.
Requejo...	82	1	1	1	Diseminados 72 hab.
Ríocaldo...	97	1	1	1	Diseminados 322 hab.
San Martín (Araujo)...	75	1	1	1	Diseminados 589 hab.
San Payo...	654	1	1	1	
Valoio...	292	1	1	1	
Maceda (Allániz, a 20 km.)...	118	1	1	1	
Castro Escuadro...	228	1	1	1	
Cuesta (La)...	64	1	1	1	
Escuadro...	188	1	1	1	
Parada...	185	1	1	1	
Piúca-Araujo...	279	1	1	1	
San Tirso...	44	1	1	1	
Tioira...		1	1	1	
Vigüeses...		1	1	1	
Villardecás...		1	1	1	
Zorrelle...		1	1	1	



Esculqueira... ..	283	1	1	1	1	1	1	1	Est. Orense, a 1 km.; méd.; carr. de Orense a Ponferrada; disem. 581 hab.
Manzalvos... ..	179	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 202 hab.
Pereiros... ..	388	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 894 hab.
Santigoso... ..	360	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 150 hab.
Villaveja... ..	369	1	1	1	1	1	1	1	Est. Orense, a 69 km.; méd.; carr. de Villacastín a Vigo; diseminados 114 hab.
Montederramo (Puebla de Trives, a 25 km.)	98	1	1	1	1	1	1	1	Médico; g. p.; disem. 513 hab.
Abeledos... ..	239	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 548 hab.
Cobas... ..	423	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 335 hab.
Gabín... ..	78	1	1	1	1	1	1	1	Est. Orense, a 45 km.; méd.; disem. 244 hab.
Laza... ..	30	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 595 hab.
Marrubio... ..	431	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 244 hab.
Obras... ..	60	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 288 hab.
Pená de Outeiro... ..	267	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 112 hab.
Villarino Frío... ..	64	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 132 hab.
Monterrey (Verín, a 3 km.)... ..	675	1	1	1	1	1	1	1	Disem. 215 hab.
Albarellos... ..	323	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 233 hab.
Flariz... ..	591	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 107 hab.
Medeiros... ..	372	1	1	1	1	1	1	1	Est. Peares, a 5 km.; méd.; carr. de Puebla de Brollón a Orense; disem. 753 hab.
Veloces... ..	178	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 615 hab.
Moreiras (Ginzo de Limia, a 5 km.)... ..	675	1	1	1	1	1	1	1	Diseminados 706 hab.
Faramontaos... ..	330	1	1	1	1	1	1	1	
Gudin... ..	193	1	1	1	1	1	1	1	
San Pedro... ..	96	1	1	1	1	1	1	1	
Santa María de Laroo... ..	196	1	1	1	1	1	1	1	
Muiños (Bande, a 7 km.)... ..	120	1	1	1	1	1	1	1	
Barjeles... ..	135	1	1	1	1	1	1	1	
Cados... ..	145	1	1	1	1	1	1	1	
Couso... ..	285	1	1	1	1	1	1	1	
Farnadeiros... ..	330	1	1	1	1	1	1	1	
Germeade... ..	195	1	1	1	1	1	1	1	
Mans de Salas... ..	245	1	1	1	1	1	1	1	
Para de Ventosa... ..	235	1	1	1	1	1	1	1	
Porqueiros... ..	285	1	1	1	1	1	1	1	
Prado... ..	106	1	1	1	1	1	1	1	
Requias... ..	136	1	1	1	1	1	1	1	
Souto... ..	90	1	1	1	1	1	1	1	
Nogueira de Ramuín (Orense, a 16 km.)... ..	34	1	1	1	1	1	1	1	
Armariz... ..	34	1	1	1	1	1	1	1	
Carballeira-Casdecid... ..	34	1	1	1	1	1	1	1	
Verimontes-Palio... ..	34	1	1	1	1	1	1	1	

# REVISTA LEGISLATIVA

**El plazo posesorio de los traslados.**— Cuando la Dirección general publica una serie de nombramientos por el cuarto turno, con carácter definitivo, señala siempre la fecha de posesión de los nombrados. Esta prevención es necesaria, puesto que el traslado de un Maestro da lugar a una vacante, que es provista al mismo tiempo; y como no es posible que los interesados se pongan de acuerdo en cada caso, la Administración prefija el día en que ha de realizarse el cambio de Escuela, a fin de evitar los conflictos que produciría la libertad de cada nombrado para su cese y la posesión consiguiente.

El plazo posesorio que concede el Estatuto es de treinta días; pero la instrucción décima de las dictadas en 23 de mayo último ordena que los Maestros nombrados por el tercero y cuarto turnos cesen en sus destinos el último día del mes en que hayan obtenido nombramiento para otro nuevo. En realidad, ni el plazo de un mes, ni el cese en el último día de éste, se han llevado a la práctica siempre, por las razones que a ello se oponen y que hemos señalado en el párrafo anterior.

Existe, además, otra causa importante, que al Magisterio principalmente interesa, y que nosotros vamos a exponer.

El artículo 19 del Real decreto de 7 de septiembre de 1918, que contiene el Reglamento de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, dispone que los funcionarios trasladados «tendrán derecho a percibir durante el plazo posesorio el sueldo de su destino anterior, si no se hallasen en uso de licencia». Así sucede que un empleado puede cesar en cuanto tiene conocimiento oficial de su traslado, y no posesionarse del nuevo cargo hasta el último día del plazo posesorio, sin que en el tiempo que media entre una fecha y otra deje de percibir sus haberes.

Ello es muy justo, pues sin fijarnos ya en los gastos extraordinarios que produce un traslado, cuyos graves efectos se aumentarían con una suspensión de sueldo, tal disposición evita la mentira oficial de suponer trasladada una casa y una familia en una sola noche.

En el Magisterio no ocurre así, y hay quien se posesiona de una Escuela en un pueblo de la provincia de Murcia al siguiente día de haber cesado como Maestro de una aldea de Galicia... ¡Y hay que pedir una certificación de cese por adelantado, y discutir y «entenderse» con el interino que regenta la nueva Escuela!

Sería muy conveniente declarar, de una vez y para siempre, aplicable a los Maestros el artículo 19 del Reglamento general de funcionarios, y así se cumpliría el precepto del Estatuto, que concede treinta días de plazo en los cambios de destino, y la regla décima de las instrucciones de 23 de mayo, que ordena el cese del trasladado en el último día del mes en que haya obtenido el nombramiento.

Sería muy conveniente, repetimos; pero pensando en ello nos encontramos con la dificultad grave de los Maestros interinos, que en tanto desempeñan su cargo por falta de un propietario, perciben un sueldo de entrada. O la Escuela que quede vacante por traslado de su titular no se provee hasta que éste se posesione de aquella para que fué nombrado (lo que dentro del actual sistema no debe suceder), o el interino deja de cobrar en cuanto hay un propietario designado para su Escuela.

No puede haber duplicidad de sueldos para un mismo cargo, y, por tanto, no pueden cobrar al mismo tiempo el Maestro interino que da la enseñanza, y el propietario que disfruta del plazo posesorio.

La solución llegaríamos a encontrarla en la aplicación perfecta del sistema actual de provisión de destinos, siendo ésta tan rápida que no resultasen necesarias las interinidades... Pero por ese o por otros caminos es preciso llegar a un término igual o parecido al de los funcionarios del Estado, para que los cambios de destino se verifiquen sin las precipitaciones actuales, con la tranquilidad deseada en esos casos, y, sobre todo, sin tener que pedir el favor de que se expida una certificación a todas luces falsa.

## LA INSPECCION DE LA INSPECCION ::

«Que viene», «que no viene» la reforma. Esto se dice y esto se habla. El ansia es natural, porque es también natural la necesidad de la reforma. La Inspección vive una vida artificial, y así, sin atribuciones bien definidas, sin fueros efectivos, restringida y mirada con recelo su función..., corre el aire del cansancio y del dolor.

Y llega a nosotros un rumor que nos agrada, que nos fortalece, porque si se traduce en realidad, como nos aseguran, será respuesta cumplida a una aspiración del Cuerpo, y será provecho de la enseñanza. Se crea—nos cuentan—la Inspección de la Inspección, con la garantía de una formal selección inspirada en el mérito de aquellos en quienes ha de recaer el nuevo cargo, para el que, por tanto, además de la circunstancia de una edad comprendida entre los treinta y cinco y cincuenta años, se tendrá en consideración la mayor suma de las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Haber ingresado en la Inspección por oposición, o ser procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

2.<sup>a</sup> Contar cinco años, por lo menos, de servicios en propiedad en Escuela nacional.

3.<sup>a</sup> Contar cinco años, por lo menos, de servicios efectivos en la Inspección profesional.

4.<sup>a</sup> Tener publicadas obras de pedagogía de reconocido mérito, o haber hecho trabajos de investigación y de estudio de índole especial y de evidente favor a la enseñanza.

5.<sup>a</sup> Estar en posesión de distinciones honoríficas por servicios a la enseñanza (cruces, medallas, diplomas...).

6.<sup>a</sup> Haber disfrutado pensiones del Estado para estudios en el extranjero.

7.<sup>a</sup> Poseer otros títulos universitarios.

Un concurso a base de estas condiciones necesariamente ha de merecer la satisfacción de todos los Inspectores, desposos de que sus desempeños obtengan, con un imparcial y superior reconocimiento, la más acertada orientación para su más eficaz rendimiento.

Ahora, con ello, salvando el respeto que particularmente hay que conceder a la dignidad de cada uno de los actuales Inspectores de Rectorado, se ha convenido en que la agregación que éstos disfrutaban es también producto de aquella política de feo caciquismo que supo a la vez crear y sostener las Delegaciones regias de Primera enseñanza, de triste recordación.

## EL SUELDO DE LOS MAESTROS

Yo no dudo de la mejora, como dudan algunos. Dudar sería ofender al Directorio militar, que ha venido al Gobierno del Estado para salvar con los principios del orden los de la prosperidad del pueblo. El Magisterio representa una fuerza espiritual, de la que no pueda prescindirse en estas horas de verdadera prueba. Y esto lo saben arriba, en donde la inspiración de toda obra es patriotismo y es bien público.

Redimir económicamente al Magisterio primario es siempre y en todas partes un gesto de los buenos gobernantes; redimirlo económicamente es alentarle en su ardua tarea, y rendirle una obligada consideración, y enaltecerlo, y proveerlo de risas para que prosiga incansable la luminosa siembra que le está encomendada...

ARTIGA

## LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

# LAS LECCIONES PARTICULARES

llamamos la atención de las autoridades y del Magisterio sobre los párrafos que copiamos a continuación de una carta confidencial que hemos recibido. Omitimos el nombre del Maestro, porque no influye para nada en los hechos, y porque no estamos autorizados para revelarlo; pero respondemos de la exactitud de los hechos referidos, y ellos son los que interesan en este asunto.

«Estamos dos Maestros, uno que lleva cinco años, y yo cerca de tres. Luego de posesionarse mi compañero, comenzó a preparar algunos muchachos para el Bachillerato, y al venir yo, le ayudé en sus tareas. Muchas familias que habían soñado con dar una carrera a sus hijos, pero que habían desistido, bien por no avenirse a mandarlos fuera o bien por no contar con recursos suficientes para ello, al ver que nosotros nos encargábamos de los estudios de sus hijos, vieron que eran realizables sus deseos, y aquellos tres o cuatro muchachos que hace cuatro años comenzaron los estudios, llegan hoy a quince. Sí, señor; quince muchachos, nueve para el Bachillerato y seis para el Magisterio, que llevan sus estudios adelante con singular aprovechamiento, y con gran contento de sus familias. Si no hubiéramos acogido a esos muchachos, algunos de ellos, seis u ocho quizá, no hubieran estudiado, principalmente los del Magisterio, pues perteneciendo a familias modestas, no hubieran podido sobrellevar los gastos que supone tenerlos fuera. Nos niegan a nosotros el permiso para las lecciones, y ¿qué hacen esos muchachos? Pues hubieran sido como los demás; hubieran pertenecido a esa masa anónima de las gentes del pueblo, siendo así que hay en ellos, sobre todo en algunos, disposición suficiente para que el día de mañana puedan desempeñar un buen papel en su carrera. Con haberlos ayudado, con darles la mano, poniendo todo nuestro interés para que salgan a flote, ¿hemos causado daño a alguien? ¿Hemos perjudicado a la sociedad? Además que eso no ha sido obstáculo alguno para que nosotros cumpliéramos nuestras obligaciones en la Escuela. No debería decirlo, pues mi modestia es enemiga de alabanzas, pero no habrá uno siquiera en el pueblo que hable mal de sus Maestros,

que no esté contento con ellos. Ni la menor censura, ni la más pequeña crítica ha llegado a nuestros oídos; todos están satisfechísimos de nosotros, de nuestra labor, de nuestro interés en la Escuela. La Inspección, por otra parte, en sus visitas, no ha puesto el menor reparo, ha quedado siempre contenta. La Dirección general opina que no deben concederse esos permisos, pues el Maestro sí debe en absoluto a su Escuela. Está bien. Pero ¿podrá impedirme la Dirección general, ni nadie, que yo, como el resto de mis compañeros, una vez terminadas las tareas escolares, vayamos de paseo, a pescar, cazar o a pasar la tarde en el Casino? Creo que no. ¿Pues por qué, entonces, nos ha de impedir que esas horas libres las dediquemos a fines tan loables como el de ayudar a jóvenes que sienten anhelos de estudiar, de hacer una carrera? Ello para muchos Maestros puede ser una bonita ayuda a su sueldo, al mismo tiempo que contribuyen a elevar el nivel de cultura de un pueblo. Además, de esa manera se ganan prestigios para el Magisterio, pues ven los pueblos que los Maestros sirven para algo más que para cumplir sus tareas escolares. Bien está se prohíba el dar las clases de ampliación a alumnos que se encuentran en la edad escolar; pero ¿qué inmoralidad hay dándolas a los alumnos de segunda enseñanza? No veo ninguna. Si nosotros dejamos de dar lecciones, habrá alumno que tenga que suspender sus estudios; ¿sería eso justo?

Lumbier (Navarra).

\* \* \*

Este caso es bien elocuente para quien necesite comentarios. Maestros como los citados en esta carta—y hay bastantes en casos parecidos—no sólo deben ser autorizados para dar lecciones, sino que, además, debieran ser estimulados y considerar todo eso como un mérito, siempre a base de que no desatiendan la Escuela. Este es el deber fundamental. Una vez cumplido, no se debe, ni se puede cerrar al Maestro el camino de mayores esfuerzos por la cultura, ni tampoco cerrarle el paso a otras remuneraciones que le permitan vivir decorosamente. Ese es el punto fundamental de la cuestión, y en ello hemos de insistir.

# CRONICA GENERAL

## De Madrid

En la mañana del viernes llegaron los Reyes de Barcelona, siendo recibidos por la Familia Real, el Directorio en pleno, muchos generales, comisiones, directores generales, etc.

Por la tarde, en la Presidencia, Primo de Rivera manifestó a los periodistas su satisfacción por el resultado del viaje.

—Ayer fueron inaugurados solemnemente nuevos salones para la biblioteca del Ateneo, que ha llegado a ser una de las mejores de España, contando con más de noventa mil volúmenes.

## De provincias

En Calatorao paró el tren correo para dar paso al tren real, en que regresaban los Reyes de Barcelona. Los viajeros se agolparon a las ventanillas, y una mujer que tenía en brazos una niña la dejó caer, siendo atropellada por el tren. El Rey hizo detener el tren, y los médicos de la Real casa practicaron la primera cura a la niña. El tren Real llegó con una hora de retraso a Madrid.

—Para la Fiesta de Cruz de Mayo que mañana noche se celebrará en los jardines del Real Alcázar de Sevilla, y cuyos ingresos se destinan al sostenimiento del Dispensario de la Cruz Roja, existe gran animación, siendo extraordinaria la demanda de localidades. Al acto asistirán los infantes y sus hijos, y se espera una lucida recaudación.

—Dicen de Almería que han comenzado su labor investigadora en los parrales de varios pueblos los entomólogos yanqui y español. Las impresiones son muy optimistas.

## Extranjero

El domingo por la noche el Rey, la Reina de Italia, la princesa Mafalda y el general Cittadini, así como dos damas de la Corte, saldrán para Londres. En Calais embarcarán en el paquebote «Maid of Orleans», que irá escoltado por la sexta flotilla de destróyers británicos.

—La huelga de los funcionarios de Comunicaciones de Portugal se han agravado.

El decreto destituyendo a los oficiales de Correos y Telégrafos que no se presenten al servicio, que publica el «Diario

do Gov'rno» ha agravado considerablemente el conflicto. La Prensa así lo reconoce unánimemente, pues el Gobierno, después de la publicación del decreto, se muestra intransigente.

Los servicios de Correos y Telégrafos siguen realizándose en la misma forma que en días anteriores, trabajándose con actividad; pero aún queda mucho correo por repartir.

—En la Cámara inglesa de los Lores quedó aprobado por unanimidad, en segunda lectura, una proposición de ley presentada por el partido laborista concediendo a los ciegos, a partir de los treinta años de edad, una pensión semanal de diez chelines, y dando a las autoridades locales los necesarios y suficientes poderes para establecer talleres donde los ciegos puedan aprender o ejercer oficios.

—Como resultado de las negociaciones llevadas a cabo entre el primer ministro británico y Mussolini, se ha decidido firmar un convenio referente a Jubalandia, según el plan trazado por lord Milner y el senador Scialoja. Por tal motivo marcharán en breve los peritos italianos a Londres para resolver en definitiva acerca de dichos planes con los peritos británicos.

Esto significa la cesión por la Gran Bretaña a Italia de un vasto territorio de 34.000 millas cuadradas, aproximadamente, de extensión.

Jubalandia es provincia de Kenya, colonia anteriormente alemana en el África oriental, y es fronteriza con la Somalilandia italiana.

Por el Tratado de Londres de 1915, se convino que si la Gran Bretaña aumentase sus territorios en Africa a expensas de Alemania, Italia tendría derecho a una compensación equitativa.

Esta cuestión fué discutida varias veces desde las negociaciones celebradas en septiembre de 1919 entre lord Milner, por parte británica, y Tittoni, y posteriormente, Scialoja, por parte de Italia.

Debido a ciertas reservas de lord Milner, no pudo llegarse a un completo acuerdo en las negociaciones de 1920.